

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 4.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, en telegrama de las tres y treinta minutos de esta tarde, me dice lo siguiente:

«Encargado el Sr. Sagasta de la formación del nuevo Ministerio, éste ha quedado constituido en la siguiente forma:—Presidencia, Sr. Sagasta.—Gracia y Justicia, Canalejas.—Estado, Vega Armijo.—Guerra, Chinchilla.—Marina, Rodríguez Arias.—Hacienda, González, D. Venancio.—Gobernación, Capdepón.—Fomento, Xiquena.—Ultramar, Becerra.—Los Sres. Ministros han prestado juramento ante S. M. á las doce de la mañana, y el Gabinete se presenta á las Cámaras en los presentes momentos».

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y habitantes de esta provincia.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,
JOSÉ GIMÉNEZ.

Núm. 5.

Sección de Fomento.—Negociado 4.º—Gaceta Agrícola.

Siendo varios los Ayuntamientos que se hallan en descubierto á la *Gaceta agrícola* y que se hallan obligados según lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Agosto de 1876 á su suscripción, por ser esta la llamada á difundir por todas partes los conocimientos agronómicos, tan indispensables en un país cuya principal fuente de riqueza es la agricultura, he dispuesto que los pueblos que á continuación se citan, hagan el ingreso de las cantidades que por dicho concepto adeuden en el término de diez días; en la inteligencia que de no verificarlo expediré contra los morosos comisionado planton.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 10 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,
JOSÉ GIMÉNEZ.

—422

Relación de los pueblos que se hallan en descubierto por la *Gaceta agrícola* del Ministerio de Fomento.

- | | |
|----------------------|-------------------------|
| Alcoroches. | Hiendelaencina. |
| Alcuneza. | Peñalva. |
| Aranzueque. | Peralveche. |
| Arbeteta. | Santamaría de Poyos. |
| Baños. | Recuenco. |
| Brihuega. | Solanillos del Extremo. |
| Campisabalos. | Somolinos. |
| Caspueñas. | Tartanedo. |
| Cendejas de Enmedio. | Torremocha del Campo. |
| Cobeta. | Villar de Cobeta. |
| Codes. | Valdeconcha. |
| Drieves. | Yela. |
| Fuencemillan. | Zaorejas. |
| Gascueña. | |

Núm. 6.

Negociado de Orden público.—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Alicante en la noche del 2 del corriente José Lopez Luza, natural de Onteniente, de 18 años, jornalero, estatura regular y grueso, moreno, barba poblada y afeitada. Manuel Navarrete Grau, 28 años, natural de Cox, delgado, estatura regular y barba negra. José Gambin Sanchez, natural de Cox, de 26 años, delgado, estatura regular y barba. Vicente García Hernandez, de Guadamar, de 29 años. Juan Alcázar Verdu, moreno, pelo castaño claro, cabeza grande, bajo de estatura, sin barba, 18 años de edad y usa botinas de cuero blanco, pantalón y chaqueta clara. José Zayos Uton, alto, moreno, pelo castaño claro, barba clara, nariz grande, cara larga, de 31 años, viste traje lana á cuadros, oscuro y sombrero castor. Rafael Huertas Sánchez, Cayetano Cuenca Torregrosa, Lorenzo Escamer Riso, Patricio Gomez Andreu, José Mercader Vidal y Leandro Crespo Mores, de 34 años, de Banacairo (Valencia), labrador y casado. Las filiaciones que faltan las transmitiré á V. S. cuando sean conocidas en este Ministerio; los tres fugados primeros estan condenados á pena capital.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los mencionados sugetos.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,
JOSÉ GIMENEZ.

—420

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISIÓN PERMANENTE.

El día 12 de Enero próximo, y hora de las diez

en punto de su mañana, se verificará en el salón de actos de la Corporación, la subasta para contratar en pública licitación, las obras de construcción del camino vecinal que, partiendo desde la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, conduce por Mazarete á la Dehesa de Solanillos. Dicho acto se verificará bajo la presidencia del señor Gobernador de la provincia, ó Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del correspondiente Notario.

El contrato se contraerá á la construcción de 6.082 metros y 95 centímetros y la reparación de 1.317 metros y 70 centímetros, sirviendo de presupuesto para la primera 22.250 pesetas 55 céntimos, y para la segunda 1.605 pesetas 17 céntimos. Los depósitos provisionales y definitivos son respectivamente 1.112 y 2.225 pesetas y 80'25 y 160'51 pesetas.

El tiempo en que se han de ejecutar las obras es el de 6 meses, y los pagos de ellas se verificarán por certificaciones expedidas cada dos meses.

La memoria, proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativa, estarán de manifiesto en el Negociado de Secretaría desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1888.—El Vicepresidente, Francisco Ternero.—El Secretario, Luis García del Val.

Modelo de proposición.

D. N. N... vecino de... con cédula personal de... clase, enterado del anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia núm... y de la memoria, proyecto y presupuesto formados para las obras de construcción del camino vecinal que, desde la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, conduce por Mazarete á la dehesa de Solanillos, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativa, se compromete ejecutar aquéllas con arreglo á dichos proyectos y pliegos de condiciones, por las cantidades de (en letra) respectivamente.

(Fecha y firma del proponente)

RELACIÓN de jornales y materiales invertidos en el arreglo y retejo de las cubiertas y recomposición de los pararrayos del Hospital civil, bajo la dirección é inspección del Ayudante de Construcciones civiles, D. Antonio Adeva.

CLASES.	JORNALES. Hombres.	Número de unidades.	Precio.		Importe.
			Pesetas	Cts.	
Relación número 1.					
Oficial albañil.....	Ignacio Aragonés.....	2	3 50		7 »
Idem.....	Isidoro Díaz.....	2	3 50		7 »
Idem.....	Fernando Relano.....	2	3 50		7 »
Ayudante.....	Victoriano Ortega.....	2	3 »		6 »
Peón.....	Donato Sorli.....	2	1 75		3 50
Idem.....	León Sanz.....	2	1 75		3 50
Idem.....	Nicomedes Loeches.....	2	1 75		3 50
Idem.....	Tomás Bermejo.....	2	1 75		3 50
Idem.....	Juan Díaz.....	2	1 75		3 50
Idem.....	Eduardo García.....	2	1 75		3 50
Idem.....	Pablo Andrés.....	2	1 50		3 »
Idem.....	Domingo España.....	2	1 25		2 50
	Alquiler de madera etc.....	2	1 »		2 »
Materiales.					
Yeso común.....	Quintales.....	43	50		21 50
Tejas.....	Cientos.....	12	5 50		66 »

Relación número 2.

Oficial albañil	Ignacio Aragonés..	3 75	3 50	13 12
Idem.....	Fernando Relano.....	3 75	3 50	13 12
Ayudante.....	Victoriano Ortega.....	3 75	1 75	6 56
Peón.....	Donato Sorli.....	3 75	1 75	6 56
Idem.....	León Sanz.....	3 75	1 75	6 56
Idem.....	Nicomedes Loeches.....	3 75	1 75	6 56
Idem.....	Tomás Bermejo.....	3 75	1 75	6 56
Idem.....	Juan Díaz.....	3 75	1 75	6 56
Idem.....	Eduardo García.....	3 75	1 75	6 56
Idem.....	Pablo Andrés.....	3 75	1 50	5 62
Idem.....	Domingo España.....	3 75	1 25	4 69
	Alquiler de maderas.....	3 75	1 »	3 75

Materiales.

Tejas.....	Cientos.....	20	5 50	110 »
Yeso negro.....	Quintales.....	20	50	10 »

Relación número 3.

Oficial albañil.....	Ignacio Aragonés.....	5 75	3 50	20 12
Idem.....	Fernando Relano.....	5 75	3 50	20 12
Ayudante.....	Victoriano Ortega.....	5 75	3 »	17 25
Peón.....	Donato Sorli.....	5 75	1 75	10 6
Idem.....	León Sanz.....	5 75	1 75	10 6
Idem.....	Nicomedes Loeches.....	5 75	1 75	10 6
Idem.....	Tomás Bermejo.....	5 75	1 75	10 6
Idem.....	Juan Díaz.....	5 75	1 75	10 6
Idem.....	Gregorio Miguel.....	5 75	1 75	10 6
Idem.....	Pablo Andrés.....	5 75	1 50	8 62
Idem.....	Domingo España.....	5 75	1 25	7 18
Idem.....	Francisco Lopez.....	4 50	1 75	7 87
	Alquiler de maderas etc.....	5 75	1 »	5 75

Materiales.

Yeso común.....	Quintales.....	64	50	32 »
Idem.....	Idem.....	30	50	15 »
Cal hidráulica.....	Arrobas.....	1	1 25	1 25
Baldosas.....	Cientos.....	50	8 »	4 »
Tejas.....	Idem.....	15	5 50	82 50

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 125 de la Ley provincial vigente.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1888.—El Vicepresidente, Francisco Ternero.

—417

RELACION de jornales y materiales invertidos en las obras de construcción de una sala para los jurados en la Cárcel de Audiencia, bajo la dirección é inspección del Ayudante de Construcciones civiles, D. Antonio Adeva.

Relación número 1.

Oficial albañil.....	Rogelio Ortega.....	5	3 50	17 50
Ayudante.....	Manuel Sotillo.....	5	3 50	15 »
Peón.....	Victoriano Sotillo.....	5	1 75	8 75
Idem.....	Angel González.....	5	1 75	8 75
Idem.....	Eulogio Redondo.....	5	1 75	8 75
Idem.....	Gregorio de Blás.....	5	1 75	8 75
	Alquiler de maderas etc.....	5	1 »	5 »

Materiales.

Yeso negro.....	Quintales.....	6	50	3 »
Cal común.....	Fanegas.....	13	2 25	29 25
Arena.....	Cargas.....	69	25	17 25

Relación número 2.

Oficial albañil.....	Rogelio Ortega.....	5	3 50	17 50
Ayudante.....	Manuel Sotillo.....	5	3 »	15 »
Peón.....	Victoriano Sotillo.....	5	1 75	8 75
Idem.....	Angel Gonzalez.....	5	1 75	8 75
Idem.....	Eugenio Redondo.....	5	1 75	8 75
Idem.....	Gregorio de Blás.....	5	1 75	8 75

Materiales.

Ladrillo.....	Cientos.....	14	4 50	63 »
Yeso negro.....	Quintales.....	8	50	4 »

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 125 de la Ley provincial vigente.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1888.—El Vicepresidente, Francisco Ternero.

Ayuntamientos constitucionales.

ROMANONES.

Celebrada sin efecto la primera subasta de las leñas utilizables en el monte de estos propios, se ha acordado que la segunda tenga efecto el Domingo 23 de los corrientes, á hora de once á doce de su mañana, en la Sala Consistorial de esta Corporación, bajo el mismo tipo de 4.000 pesetas y condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron de base en la primera.

Para poder ser licitador se hace preciso que acredite su forma legal, haber hecho el ingreso del 5 por 100 ddl importe del aprovechamiento en la Caja Sucursal de Depósitos ó en la Depositaria de fondos de esta villa, requisito indispensable para ello, sin que se admita proposición alguna que no sea la de cubrir en totalidad el tipo antes señalado.

Romanones 7 de Diciembre de 1888.—El Teniente Alcalde, Marco Valles.—P. S. M.—Pedro Redondo y Sanz, Secretario. —416

Juzgados de primera instancia.

SIGÜENZA.

D. Francisco de Paula Ayala, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á cinco sujetos quinquilleros, conocidos con el nombre y apodos de Apolinar, el Patas, el Tocón, el Navarro y otro, cuyas señas se expresarán á su final y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á contestar los cargos que les resultan y rendir declaración en la causa que se instruye por el delito de robo cometido en el pueblo de Castejón de Henares, la noche del 19 al 20 de Noviembre último; bajo apercibimiento, que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, se encarga á todas las autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y habidos que sean, se les conduzca, con las seguridades debidas, á la carcel de esta Ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dada en Sigüenza á 8 de Diciembre de 1888.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S.—Santiago Raso. —418

Señas personales.

Las del Apolinar, son: estatura regular, de unas 25 años de edad, de pelo negro, ojos idem, imberbe, mimbrenño; y viste pantalón de tela azul, elástica de color de café con rayas oscuras en la pechera, chaleco de paño, faja negra, alpargatas abiertas y pañuelo blanco y á cuadros en la cabeza.

Las del Patas, son: estatura regular, pelo negro, ojos idem, barba negra, recién afeitado y espesa, de 25 á 26 años de edad; y viste pantalón negro con remonta de pana negra, faja negra y chaqueta corta de paño negro, alpargatas abiertas y gorra de piel á la cabeza con pañuelo encarnado de seda debajo de la gorra.

Las del Tocón, son: estatura algo más alta que la de los anteriores, de unos 40 años de edad, tiene el pelo canoso y largo, barba también cana y

picado de viruelas; viste pantalón de paño oscuro, faja negra, chaqueta idem, alpargatas abiertas y pañuelo encarnado de seda á la cabeza.

Las del Navarro, son: estatura alta, pelo negro y largo, ojos negros, barba idem, de unos 32 años y un poco picado de viruelas; y viste pantalón oscuro, faja negra, elástica de color café con rayas azules y encarnadas en el pecho, chaleco de veludillo negro y á cuadros pequeños, calcetines blancos, alpargatas abiertas y pañuelo encarnado de seda con rayas verdes, hecho gorro á la cabeza. Estos tres últimos son hermanos.

Y las del último, cuyo nombre y apodo se ignoran, son: estatura alta, mimbrenño, cariseco, tiene los ojos tiernos, barba negra y poblada, de unos 32 años de edad y de color moreno; y viste pantalón de pana labrada de color café bastante ajustado, blusa de tela clara y rayada, zapatos negros y gorra de paño y otras veces pañuelo á la cabeza.

D. Francisco de Paula Ayala, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Layna Martínez, vecino de Renales, en causa criminal por lesiones, se venden en pública subasta los bienes embargados al mismo que con su tasación, deducido el 25 por 100 de la primera, á continuación se expresan:

	Pesetas.
<i>Frutos y semovientes.</i>	
Quince fanegas de trigo comun, tasadas á seis pesetas cada una.....	90 »
Ocho angueras de paja, á dos pesetas una.	16 »
Seis arrobas de patatas, á cincuenta céntimos una.....	3 »
Una mula de catorce años, en.....	187 50

Bienes inmuebles.

La cuarta parte de una casa en Renales y calle de Barrio bajero, señalada con el núm. 5, proindiviso con los herederos de Manuel Lázaro, en..... 413 25

Un huerto en término de Renales en el rio Tajuña, cercado de pared, de haber una media, ó sean 15'51 áreas; linda al Saliente, Sur y Poniente terrenos baldíos y al Norte el rio Tajuña, en..... 147 75

Una tierra en el mismo término de las Hoyas, de haber 31 medias; linda al Saliente Dehesa de los Hoyos, al Sur y Poniente terrenos baldíos y propiedad de los herederos de Francisco Gil y Norte terrenos baldíos y una cerrada de Dionisio Silgado, en..... 630 »

Total..... 1.487 50

El remate tendrá lugar en este Juzgado, en el de instrucción de Cifuentes y en el municipal de Renales el día 29 del corriente mes, á las once de la mañana; no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación de los frutos y las dos terceras partes de la de los demás bienes; y para hacerlas será indispensable exhibir la cédula personal y depositar en efectivo el 10 por 100 de dicha tasación.

Dado en Sigüenza á 7 de Diciembre de 1888.—Francisco de Paula Ayala.—Franco Pastor.

—419